

Dentro de las limitaciones financieras del Distrito, la Junta Escolar reconoce la necesidad de proporcionar equipos para el patio de recreo. El equipo del patio de juegos se seleccionará teniendo en cuenta principalmente las cualidades de desarrollo y los factores de seguridad.

No se debe instalar equipo móvil como columpios, balancines, toboganes, tirovivos o herraduras de acero en ningún patio de recreo escolar.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 120.12 (1) [Deber de la Junta; cuidado, control y gestión de la propiedad del distrito] 121.02 (1) (i) [Norma de instalaciones seguras y saludables]

PI 8.01 (2) (i), Código Administrativo de Wisconsin [Regulaciones de instalaciones seguras y saludables]

CRUZ REF .: 3420 Compras

3600 seguridad escolar

3631 Informes de accidentes

5138.1 Entrar y salir del edificio REGLAMENTO ADMINISTRATIVO: Ninguno AFIRMADO: 24 de septiembre de 1991

REVISADO: 29 de enero de 2002

28 de octubre de 2003

25 de septiembre de 2007

18 de diciembre de 2007

Cuando se considera la compra e instalación de un nuevo equipo de juegos en cualquier patio de la escuela, se deben seguir estos pasos:

1. Los factores a considerar incluirán el espacio, tipo de superficie, terreno, área y seguridad del equipo y cualquier otra cosa pertinente a la recomendación. La recomendación escrita del comité se enviará al Superintendente de Escuelas para su decisión.
2. La aprobación para la instalación debe obtenerse primero del Director de Instalaciones.
3. El Departamento de Instalaciones supervisará la instalación del equipo, que se completará por orden de llegada. La instalación se completará lo más rápido posible a la espera de otras prioridades del Distrito.